

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4099** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 36/2014, NIG n.º 48.04.2-14/000088, por auto de 23/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTIÓN URBANÍSTICA ARTECU, S.L., con NIF B95508552, con domicilio en Calle Idorsolo Kalea, n.º 15, bajo, dpto 3 – Derio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. José Luis Esquiroz Zapatero.

Domicilio postal: Alda. Madariaga, n.º 1, 3.º, 48014 Bilbao.

Dirección electrónica: [esquiroz@izesa.es](mailto:esquiroz@izesa.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 23 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003708-1